Villa Santa Rosa, 10 de agosto de 2026.-

DECRETO N° 040/2026

VISTO:

Lo establecido en el Decreto 018/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el referido Decreto habilita al permisionario de la chapa N° 010 de remis a la Señora CHARON ELISABETH ROXANA, DNI N° 30.428.976;

Que el mencionado permisionario ha decidido el cambio de la unidad de transporte habilitado por uno más moderno;

Que habiendo cumplimentado a la fecha con toda la documentación necesaria para que la actividad sea desarrollada en el nuevo vehículo y no existiendo impedimento alguno se hace necesario dictar la norma que modifica el decreto anterior;

Que la Señora CHARON ELISABETH ROXANA, D.N.I.N° 30.428.976, titular de la chapa N° 010, realizará su actividad en el siguiente vehículo: Marca Renault, Modelo Logan Intens 1.6 (4P), año 2023, Dominio AG193IT;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFÍQUESE el vehículo autorizado para desempeñar la tarea de permisionario de remís, hasta cumplir con el periodo otorgado mediante Decreto N° 018/2025 (21/02/2026), a la titular de la Chapa N° 010, CHARON ELISABETH ROXANA, D.N.I.N° 30.428.976, vehículo marca Renault, modelo Logan Intens 1.6 (4P), año 2023, dominio AG193IT.

Artículo 2º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
Dpto. Río Primero
CORDOBA

KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA